CD N° 12/2018 ID N° 346.088

CONTRATO N° 23/2018

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Ministra - Secretaria Nacional **FATIMA MORALES AGUERO**, con Cédula de Identidad N° 610.668; denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **EMMANUEL INGENIERÍA de Cesar Antonio Presentado Rodríguez** con RUC. 4642862 - 3, representado en el presente acto por el Sr. **CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ** con Cedula de Identidad N° 4.642.862.- domiciliado en la calle 29 DE SETIEMBRE CASI MARIA AUXILIADORA 1013 de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**READECUACIÓN DE OFICICNAS EN EL HOTEL CONCENTRACIÓN DE ATLETAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** y la firma **EMMANUEL INGENIERÍA** con relación a la "**READECUACIÓN DE OFICICNAS EN EL HOTEL CONCENTRACIÓN DE ATLETAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND)**". Ambas partes por este se someten al estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta fue adjudicada a la firma **EMMANUEL INGENIERÍA**, según Resolución N° 1.516/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.088.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obj. De Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.018	2	2	14	0	520	30	34	99	82.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de un llamado a Contratación Directa N° 12/2018, convocado por la SND. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.516/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.-

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

CD N° 12/2018 ID N° 346.088

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	REMOCION DE BARANDAS y rampa	Unidad Medida Global	EVENTO	1	163.800	163.800
2	REMOCIÓN DE VIDRIO Y CARPINERIA EXISTENTE	Unidad Medida Global	EVENTO	1	254.800	254.800
3	MURO CEMENTICIO PARA EXTERIOR e=0,27cm	Metros cuadrados	EVENTO	7,09	286.650	2.032.349
4	MURO YESO ACARTONADO INTERIOR e=0,27cm	Metros cuadrados	EVENTO	7,38	218.400	1.611.792
5	COLOCACIÓN DE ZÓCALOS PORCELANATO	Metro lineal	EVENTO	9,27	43.680	404.914
6	paños fijos, incluye estructura metálica	Metros cuadrados	EVENTO	85,97	614.250	52.807.073
7	puertas corredizas de 1x1,8m	Unidad	EVENTO	5	969.150	4.845.750
8	PINTURA AL LÁTEX INTERIOR	Metros cuadrados	EVENTO	21,85	42.315	924.583
9	TEXTURADO EN PAREDES CON ENDUIDO	Metros cuadrados	EVENTO	7,09	61.425	435.503
10	Tablero secundario para 8 llaves TM	Unidad	EVENTO	1	136.500	136.500
11	Alimentación al tablero secundario cable de 6mm	Unidad Medida Global	EVENTO	1	614.250	614.250
12	Cableado, llaves y tomas	Unidad	EVENTO	7	122.850	859.950
13	Toma cable TV, cableado con cable canal.	Unidad	EVENTO	1	204.750	204.750
14	Instalación y provisión EQUIPOS DE AA DE 18.000 BTU de piso	Unidad	EVENTO	1	4.504.500	4.504.500
15	Instalación y provisión EQUIPO DE AA DE 12.000BTU de piso	Unidad	EVENTO	1	3.139.500	3.139.500
16	LLAVE TM DE 40A	Unidad	EVENTO	1	245.700	245.700
17	LLAVE TM DE 25A	Unidad	EVENTO	2	204.750	409.500
18	LLAVE TM DE 15A	Unidad	EVENTO	1	204.750	204.750
19	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	682.500	682.500
			PRECIO TOTAL			74.482.463

El monto del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

CD N° 12/2018 ID N° 346.088

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Avda. Eusebio Ayala Ri6 – Boquerón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2018.-

CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ
Representante Legal
PROVEEDOR

FATIMA MORALES AGUERO
Ministra - Secretaria Nacional de Deportes
CONTRATANTE

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3